



GAD PARROQUIAL RURAL DE LA AVANZADA

LA AVANZADA – SANTA ROSA – EL ORO

RUC: 0760031650001

CREADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1952



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA
AVANZADA

FERIA INCLUSIVA (FI-GADPR-LA-2025-001)

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Avanzada, convoca a través del Portal Institucional de Servicio Nacional de Contratación Pública, y la página institucional www.laavanzada.gob.ec conforme artículo 224 del RGLOSNCIP a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios o por compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en la provincia de El Oro para la presentación de ofertas relacionadas con la: **“CONTRATACION DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACION PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI LOS AMIGUITOS DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA AVANZADA PERTENECIENTE AL CANTON SANTA ROSA- PROVINCIA DE EL ORO”** en las siguientes condiciones:

Artículo 225 del RGLOSNCIP “Proveedores participantes. - Podrán participaren los procedimientos de feria inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en el siguiente orden:

1. Productores individuales;
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
3. Unidades económicas populares;
4. Agricultura familiar y campesina;
5. Actores artísticos y culturales;
6. Artesanos; y,
7. Micro y pequeñas unidades productivas.



GAD PARROQUIAL RURAL DE LA AVANZADA

LA AVANZADA – SANTA ROSA – EL ORO

RUC: 0760031650001

CREADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1952



En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u organismo de integración económico, cuando se trate del sector de la economía popular y solidaria, o con compromiso de asociación o consorcio."

Para que presenten sus ofertas relacionadas para la "**CONTRATACION DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACION PARA EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI LOS AMIGUITOS DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA AVANZADA PERTENECIENTE AL CANTON SANTA ROSA - PROVINCIA DE EL ORO** conforme al siguiente detalle:"

Presupuesto referencial: Certificación de Partida Presupuestaria:

El Presupuesto Referencial es de USD 18,567.36 (Dieciocho Mil Quinientos Sesenta y Siete con 36/100) SIN IVA.

MESES	DIAS LABORABLES	V. DE CADA INGESTA	PRESUESTO
MAYO	20	3.07	2,210.40
JUNIO	21	3.07	2,320.92
JULIO	23	3.07	2,541.96
AGOSTO	20	3.07	2,210.40
SEPTIEMBRE	22	3.07	2,431.44
OCTUBRE	22	3.07	2,431.44
NOVIEMBRE	18	3.07	1,989.36
DICIEMBRE	22	3.07	2,431.44
	168	TOTAL	18,567.36

NOTA: El número de ingestas está calculado en relación al presupuesto asignado para el periodo 2025 (abril – diciembre).

El valor del servicio de alimentación por niña-niño corresponde a USD 3,07 diarios sin IVA. Este valor cubre todos los costos necesarios para que el oferente preste los servicios de manera directa.



GAD PARROQUIAL RURAL DE LA AVANZADA

LA AVANZADA – SANTA ROSA – EL ORO

RUC: 0760031650001

CREADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1952



Las ingestas contratadas serán utilizadas de acuerdo a las necesidades Institucionales garantizando la atención de los NN en el periodo vigente.

Código CPC.- Código de Clasificador Central del Producto a utilizar

Nº	Descripción del servicio	CPC (nivel 9)	Unidad de Medida	Cantidad
1	Denominado: "REPARACIÓN DE ALIMENTOS Y SERVICIOS DE SUMINISTRO PRESTADO POR ENCARGO A CASAS PARTICULARES, SUMINISTRO DE COMIDAS PREPARADAS PARA BANQUETES, EN EL PROPIO LOCAL O EN OTRAS INSTALACIONES SE PUEDE INCLUIR TAMBIÉN EL SERVICIO DE LA COMIDA"	632300012	U	1

Forma de Pago:

El pago se lo realizará de manera mensual previa presentación de la factura por parte del contratista dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrega del servicio; así como con la presentación del informe favorable del Administrador del Contrato, informe mensual de calidad y cantidad, informe de asistencia de los niños, ficha de recepción diaria de alimentos, ficha de planificación mensual del ciclo de menús.

Con el fin de precautelar los intereses institucionales de esta Cartera de Estado, el pago de la alimentación se lo realizará por CONSUMO, es decir por el número de servicio de alimentación recibido por día y no por cantidades fijas mensuales.

Una vez recibida la factura el pago se realizará en un plazo máximo de 10 días hábiles con cargo relacionado a la partida presupuestaria 7302350, denominada "SERVICIO DE ALIMENTACION".

Plazo de entrega.

El plazo es desde el mes de Mayo hasta el mes de diciembre de 2025 (168 días laborables), contados a partir de la suscripción del contrato.



GAD PARROQUIAL RURAL DE LA AVANZADA

LA AVANZADA – SANTA ROSA – EL ORO

RUC: 0760031650001

CREADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1952



Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.-El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, o también en documento físico, que será retirado en nuestras dependencias ubicado en las calles Panamericana S/N Frente al parque Central de la Avanzada, en la casa parroquial.

2.- El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

Fecha de Publicación y Convocatoria	2025-04-09 20:00	Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso.
Fecha Límite de Socialización, Preguntas, Respuestas y Aclaraciones.	2025-04-14 20:00	Fecha límite para socialización, aclaración y atención de preguntas.
Fecha Límite de Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas.	2025-04-17 20:00	Fecha máxima para presentación y adhesión a las especificaciones técnicas.
Fecha Límite solicitar Convalidación.	2025-04-21 20:00	Fecha máxima para convalidación de errores.
Fecha Límite respuesta Convalidación.	2025-04-23 20:00	Fecha máxima para convalidación de errores.
Fecha Límite de Verificación de cumplimientos de requisitos mínimos.	2025-04-28 20:00	Fecha máxima para Verificación de cumplimiento de requisitos.
Fecha Límite de Adjudicación.	2025-04-29 20:00	Fecha límite para adjudicación.

La Comisión Técnica o el responsable del proceso, analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple - no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.



GAD PARROQUIAL RURAL DE LA AVANZADA

LA AVANZADA – SANTA ROSA – EL ORO

RUC: 0760031650001

CREADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1952



4.-La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo, en un sobre, con identificación del proveedor y dirección de contacto.

OBSERVACIONES:

Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C

La oferta se presentará de forma física o electrónica:

OBLIGATORIO:

1. Elaborar la Oferta y firmarla electrónicamente de ser el caso;

NOTA: Es importante considerar que la firma manuscrita escaneada no puede ser considerada como firma electrónica.

FÍSICA:

- El oferente deberá presentar ofertas técnicas (física) en Original Documentación Legible, debidamente humilladas y foliadas las hojas.
- Adjuntar copia de cedula de los socios y accionistas participen en el caso de persona jurídico y para los partícipes de una Asociación o Consorcio.
- Se podrá realizar la entrega a través del servicio de courier o de forma personal.
- Se deberá adjuntar un medio de almacenamiento, ya que la oferta deberá estar firmada electrónicamente.
- La oferta se presentará en el Edificio Parroquial ubicado en las calles Panamericana S/N Frente al Parque Central de La Avanzada, en secretaria.

La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

ELECTRÓNICA:



GAD PARROQUIAL RURAL DE LA AVANZADA

LA AVANZADA – SANTA ROSA – EL ORO

RUC: 0760031650001

CREADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1952



- El correo institucional en el cual se recibirán las ofertas y convalidaciones es el siguiente: jplaavanzada@hotmail.com

- El proveedor deberá remitir la oferta desde el correo electrónico que fue registrado en el SOCE contendrán los archivos en formato PDF (formularios de la oferta firmados junto con la documentación de respaldo). Adicionalmente se adjuntarán los archivos requeridos por la entidad contratante.

5.- Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (formularios) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores -RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

6.- La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

7.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

8.- Garantías: En este procedimiento no se aplicará garantías.

La Avanzada, 09 abril del 2025.

Lcdo. Pablo Iván Quezada Toledo

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE LA AVANZADA